

LIGA PREBENJAMÍN**-5ª JORNADA, PROVINCIA DE CASTELLÓN -****1. FECHAS Y HORARIO:**

Sábado 23 de Abril a las 17:00h

Los calentamientos se realizarán 60 minutos antes de la competición.

Duración aproximada de la competición 60'-70'

2. SEDE:

Piscina Municipal de Onda

3. EQUIPOS:

CLUBES	Nº Participantes
C.N. Vila-Real	13
Vila-Swim Fondistas Club Natación	16
C.N. Acuatico Morvedre Sagunto	6
Cst-Cst Costa Azahar	17
Total	52

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓNCategoría masculina: nacidos en 2012 y 2013Categoría femenina: nacidos en 2014 y 2015**5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

JORNADA	FECHA	PROGRAMA DE PRUEBAS
5ª Jornada	23-24 Abril	1. 50 nado mariposa mixto 2. 50 nado espalda mixto 3. 50 nado braza mixto 4. 50 nado crol mixto 5. Relevos Mixtos 4x50 estilos

6. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Para poder participar será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la presente temporada.
- Cada nadador podrá participar en las dos pruebas individuales más los relevos.
- Los clubes podrán inscribir tantos deportistas como quieran.
- Los clubes podrán inscribir un máximo de tres equipos en las pruebas de relevos.
- Los gastos de arbitraje serán compartidos por los clubes participantes según normativa económica 2021-2022.
- Ante una posible duración excesiva de las sesiones, tendrán preferencia en la participación los clubes que hayan realizado la petición de sedes.
- Las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma LEVERADE de la RFEN, debiendo enviar el archivo PDF de las inscripciones generado por la aplicación a dalicante@fncv.es (provincias de Alicante y Valencia) y a dcastellón@fncv.es (provincia de Castellón) antes de las 20:00 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de cada evento.
- El plazo de inscripción se abrirá en el mismo momento que sean publicadas las normativas en la web, pudiendo realizar las inscripciones de todas las pruebas simultáneamente.

7. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

a. De la competición

- Todas las series de pruebas se configurarán por sorteo aleatorio.
- Las pruebas se disputarán en formato contrareloj.
- Habrá un cronometrador por cada dos calles.
- Cada nadador deberá de aportar su tabla.
- Las pruebas individuales se desarrollaran de forma habitual.

- Las pruebas de nado se regirán por reglamento general
- Los equipos de relevos deberán de estar configurados con 2 nadadores y 2 nadadoras en el orden que decida cada equipo.

- BAJAS: una vez efectuada la inscripción, si el club da de baja a los nadadores inscritos mediante remisión de escrito a la Secretaría de la Federación antes de las 12 horas del jueves anterior a la competición, esas inscripciones no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de los gastos. Las realizadas con posterioridad, sí se contabilizarán.

- Las bajas se tienen que dar una hora antes del comienzo de la competición

- CAMBIOS: no se admitirán cambios ni sustituciones.

b. De la clasificación

- Según normativa general:
<https://www.fncv.es/archivos/federacion/normativas/cas/9f6e6b1b8563926a162119f1b84c95aa.pdf>

c. Premiación

- Según normativa general:
<https://www.fncv.es/archivos/federacion/normativas/cas/9f6e6b1b8563926a162119f1b84c95aa.pdf>

8. PROTOCOLO COVID-19

Desde el 20 de abril de 2022 la FNCV gestionara los protocolos referentes a la Covid-19 con las siguientes medidas preventivas:

- 1- Los clubes deberán de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, la federación NO MARCARA TURNOS DE ENTRADA A LA INSTALACIÓN NI TURNOS DE CALENTAMIENTO.
- 2- USO DE MASCARILLA OBLIGATORIO SOLO PARA EL PUBLICO, (en el caso de que instalación permita la entrada de público).
- 3- RESPETO EN TODO MOMENTO de las indicaciones del personal de la organización.
- 4- LAS INSTALACIONES SERÁN LAS QUE DECIDIRAN SI SE PERMITE LA ENTRADA DE PÚBLICO y en qué condiciones y aforos.
a. ...

En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto del presente Protocolo de Actuación, se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de las autoridades responsables, según corresponda. También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.